

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 4.282/2022

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiuno de julio de dos mil veintidós, ha acordado:

PRIMERO. Aprobar la adecuación del Documento de avance de Impacto en la Salud para su incorporación al expediente de modificación puntual del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Lucena para la regulación de las condiciones de implantación de salones de juego y apuestas o similares en el término municipal de Lucena.

SEGUNDO. Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tabloneros de anuncios del municipio y en la sede electrónica municipal.

TERCERO. Dar traslado del Documento aprobado a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, al objeto de que sea adjuntado a la documentación anteriormente remitida y emita el informe exigido por el artículo 14 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lucena, 7 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.